

y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, relativos a centrales generadoras de energía eléctrica.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Zamora.

**25768** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Málaga, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Alhaurín», situada en la finca «Vista Alegre», del término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), y cuya autorización para su primitiva instalación fue concedida por la Delegación Provincial de este Ministerio de Málaga, por resolución de fecha 24 de mayo de 1973.

La ampliación consistirá en la instalación en el parque a 220 KV., de una nueva celda a dicha tensión, para su conexión con un nuevo transformador de 120 MVA, de potencia, relación de transformación 220/66 KV. y de una nueva posición de línea en el parque a 66 KV. para su enlace con el secundario del transformador anteriormente citado. Completará la instalación, los correspondientes elementos de protección, mando y manobra.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Málaga.

**25769** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se denominará «Tajo de la Encantada» y se situará en el punto kilométrico 145 del ferrocarril Córdoba-Málaga, en terrenos del «Cortijo de Don Rodrigo», en el término municipal de Ardales (Málaga), a 2,5 kilómetros de la central de acumulación por bombeo «Tajo de la Encantada», siendo su finalidad el evacuar la energía que se produzca en la citada central a las provincias de Granada y Málaga.

Será de tipo intemperio, prevista para una potencia de 1.340 MVA, y relación de transformación 380/220/66 KV. y se alimentará a través de dos líneas a 220 KV. desde dicha central, cuya autorización es objeto de otro expediente.

Su construcción se realizará en tres etapas. En la primera etapa se instalarán los siguientes elementos: Un parque a 220 KV., constituido por un doble embarrado en el que se dispondrán las siguientes celdas: Cuatro de protección de transformador, para su conexión por medio de líneas con otros tantos transformadores existentes en la citada central, de 112,5 MVA, de potencia y relación de transformación 220/

13,8 KV.; una celda más de protección de transformador en reserva, para otro transformador a instalar de 70 MVA, y relación 220/70 KV.; cinco celdas de salida de línea con destino, dos «Los Ramos», dos «Alárfe» y una «Alhaurín de la Torre», y, por último, otra celda de medida y sincronización.

Alimentado también desde la central mencionada se instalará un parque a 25 KV., constituido por una celda de protección de línea; otra de servicios auxiliares que alojará un transformador de 360 KVA, de potencia, relación de transformación 25.000/220-133 V., y una más para distribución en baja tensión.

Para la protección de los circuitos a 220 KV. se instalarán interruptores automáticos, de pequeño volumen, de aceite, de las siguientes principales características: Tensión nominal, 220/245 KV.; intensidad, 2.000 A, y poder de ruptura, 10.000 MVA.

Para los circuitos a 25 KV. sus características serán: 36 KV.; 630 A y 500 MVA, de capacidad de ruptura.

Se establecerá el edificio que alojará la centralización de mandos y señalización de todos los elementos de la subestación, así como los de protección y medida.

Las sucesivas etapas de montaje de la subestación serán motivo de solicitud de autorización por parte de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», de acuerdo con sus necesidades.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Málaga.

**25770** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.343. Nombre, «Carmenhu». Mineral, Sal gema. Hectáreas, 300, y terminos municipales, Novelda, Eida y Petrel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Alicante, 3 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Serafín Sánchez Rico.

**25771** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Bibagorzana» (con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT-ca-391/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea a E. T. 4.025, «Francisco Vigo Castellón».

Final de la misma: E. T. número 6.274, «Insova, S. A.».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,487 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apovos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 400 kVA., 25/0,38-0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 19 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.323-C.